



MENDOZA, 25 OCT 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 19-118/10, en donde la Profesora Norma Irma PERALTA, eleva su renuncia a partir del (01) de noviembre de 2010, en las horas de Asesoría Pedagógica que reviste con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL
DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Tener por presentada, a partir del UNO (01) de noviembre de 2010 la renuncia condicionada al Decreto Nacional 8820/62, elevada por la Profesora Norma Irma PERALTA (M.I. N° 5.986.666 – Legajo N° 23200) en las DOCE (12) horas de Asesoría Pedagógica que reviste con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a Profesora Norma Irma PERALTA a continuar prestando servicios en las horas mencionadas, hasta tanto la Administración Nacional de Seguridad Social, le otorgue el beneficio jubilatorio, debiendo ajustarse a los procedimientos establecidos por el Decreto Nacional 1445/69.

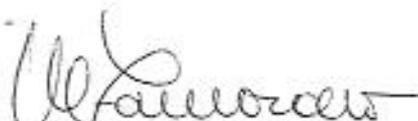
ARTICULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos previstos en el artículo 2° de la Ordenanza N°10/65 del Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

Mgta. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 103

REFRENDADO:


Mgta. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
Directora General de Educación Polimodal